



CONSEJO DE SEGURIDAD
ACTAS OFICIALES

DECIMONOVENO AÑO

1105^a. SESION • 20 DE MARZO DE 1964

NUEVA YORK

INDICE

	<i>Página</i>
Orden del día provisional (S/Agenda/1105)	1
Aprobación del orden del día	1
La cuestión India-Paquistán:	
Carta, del 16 de enero de 1964, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Ministro de Relaciones Exteriores del Paquistán (S/5517);	
Carta, del 24 de enero de 1964, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de la India (S/5522)	1

NOTA

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Los documentos del Consejo de Seguridad (símbolo S/. . .) se publican normalmente en *Suplementos* trimestrales de las *Actas Oficiales del Consejo de Seguridad*. La fecha del documento indica el suplemento en que aparece o en que se da información sobre él.

Las resoluciones del Consejo de Seguridad, numeradas según un sistema que se adoptó en 1964, se publican en volúmenes anuales de *Resoluciones y decisiones del Consejo de Seguridad*. El nuevo sistema, que se empezó a aplicar con efecto retroactivo a las resoluciones aprobadas antes del 1° de enero de 1965, entró plenamente en vigor en esa fecha.

1105a. SESION

Celebrada en Nueva York, el viernes 20 de marzo de 1964, a las 15 horas

Presidente: Sr. LIU Chieh (China).

Presentes: Los representantes de los siguientes Estados: Bolivia, Brasil, Costa de Marfil, Checoslovaquia, China, Estados Unidos de América, Francia, Marruecos, Noruega, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, y Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

Orden del día provisional (S/Agenda/1105)

1. Aprobación del orden del día.
2. La cuestión India-Paquistán:
Carta, del 16 de enero de 1964, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Ministro de Relaciones Exteriores del Paquistán (S/5517);
Carta, del 24 de enero de 1964, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de la India (S/5522).

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

La cuestión India-Paquistán

Carta, del 16 de enero de 1964, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Ministro de Relaciones Exteriores del Paquistán (S/5517);

Carta, del 24 de enero de 1964, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de la India (S/5522)

1. El PRESIDENTE (traducido del inglés): De conformidad con decisiones anteriores del Consejo me propongo, con el consentimiento de éste, invitar a los representantes de la India y del Paquistán a participar sin derecho a voto en el examen de la cuestión.

Por invitación del Presidente, el Sr. B. N. Chakravarty (India) y el Sr. Z. A. Bhutto (Paquistán) toman asiento a la mesa del Consejo.

2. El PRESIDENTE (traducido del inglés): Se recordará que en nuestra última sesión el representante de Checoslovaquia propuso, en virtud del artículo 33 del Reglamento Provisional del Consejo, que el examen de la cuestión fuera aplazado hasta el 5 de mayo de 1964. Luego de un breve debate, se convino en que el Consejo aplazaría su examen de la propuesta hasta esta tarde.

3. Sr. BERNARDES (Brasil) (traducido del inglés): Cuando en nuestra última sesión el representante de Checoslovaquia propuso formalmente que el Consejo aplazara hasta el 5 de mayo de 1964 el examen del presente tema de su orden del día, solicité que se concediese un plazo de dos días para permitir a los miembros del Consejo celebrar consultas oficiosas sobre la conveniencia de tal aplazamiento y llegar a una decisión luego de considerar cuidadosamente el asunto.

4. Teniendo en cuenta los intercambios de opiniones realizados entre los miembros del Consejo durante las últimas 48 horas, creo que podría haber algunas ventajas en aceptar este aplazamiento, algo prolongado, del actual debate. La cuestión de Jammu y Cachemira es una de las que sólo puede ser resuelta definitivamente con el pleno acuerdo y la sincera cooperación de las partes directamente interesadas. Tratándose de una cuestión tan compleja, este entendimiento sólo puede lograrse en un ambiente en que haya disminuido la tirantez, luego de negociaciones llevadas a cabo con espíritu constructivo y con ambas partes representadas de manera que consideren adecuada.

5. El hecho de que en este momento una de las partes no pueda participar en las deliberaciones del Consejo — cito aquí las palabras del representante de la India — "por intermedio del Ministro expresamente designado por su Gobierno para ocuparse del asunto" [1104a. sesión, párr. 57], influye considerablemente sobre mi juicio.

6. Por consiguiente, mi delegación está dispuesta a votar a favor de la propuesta presentada por la delegación de Checoslovaquia. Debo decir, no obstante, que considero el 5 de mayo como fecha objetivo. Se pueden prever circunstancias en las que el Consejo tendría que ser convocado antes de esa fecha. Nuevos acontecimientos de carácter político o militar que a juicio del Consejo pudieran alterar o empeorar la situación que ahora prevalece en Jammu y Cachemira debieran, en opinión de mi delegación, ser motivo suficiente para que el Presidente o cualquier miembro del Consejo pidiese una sesión de urgencia conforme a nuestro Reglamento.

7. Al aceptar el aplazamiento propuesto, me permito dirigir, con todo respeto, un llamamiento a las partes para que se abstengan de toda acción o amenaza de acción capaz de hacer peligrar la paz y la seguridad internacionales o que pudiera hacer aún más difícil este problema complejo y delicado.

8. También me atrevo a esperar que este período de seis semanas podrá ser usado provechosamente por la India y el Paquistán para explorar todas las posibilidades que puedan conducirlos a una solución pacífica de sus diferencias.

9. Sr. BENHIMA (Marruecos) (traducido del francés): Las consideraciones que acaban de ser claramente expuestas por el representante del Brasil corresponden exactamente al análisis que ha efectuado el

Gobierno de Marruecos del problema que trata actualmente el Consejo. Traducen igualmente de manera completa la preocupación de mi Gobierno ante la controversia entre la India y el Paquistán. Esta preocupación está no menos inspirada por los elementos anteriores — y en cierto modo permanentes — de la situación, que por los actuales y por las perspectivas para el porvenir. Al compartir completamente el punto de vista que acaba de ser expresado, mi delegación se adhiere a esas consideraciones y se propone votar a favor de la propuesta presentada por la delegación de Checoslovaquia.

10. Sr. ALGARD (Noruega) (traducido del inglés): La delegación de Noruega desea adherirse a los puntos de vista que acaba de expresar el representante del Brasil. Por las mismas razones y basados en las mismas presunciones expuestas en esa declaración, estamos dispuestos a votar a favor de la propuesta presentada por la delegación de Checoslovaquia.

11. Mi delegación también desearía unirse al llamamiento a las partes hecho por el Brasil.

12. Sr. STEVENSON (Estados Unidos de América) (traducido del inglés): Me complace decir, en nombre de mi Gobierno, que estamos en completo acuerdo con la declaración formulada por el representante del Brasil. Quisiera añadir que apreciamos los pacientes y constructivos esfuerzos que ha realizado y que condujeron a la formulación de esa declaración.

13. Sr. USHER (Costa de Marfil) (traducido del francés): Mi delegación estima que para llegar a una solución armoniosa de este problema necesitamos la colaboración de ambas partes y que, por consiguiente, debemos tener en cuenta sus conveniencias.

14. Mi delegación considera igualmente que, teniendo en cuenta la atmósfera que prevalece actualmente en la región, al tiempo que aceptamos el aplazamiento del debate debemos efectuar un llamamiento a las partes. Por ello, mi delegación votará a favor de la propuesta presentada por nuestro colega de Checoslovaquia dentro del enfoque definido por nuestro colega del Brasil.

15. Sir Patrick DEAN (Reino Unido) (traducido del inglés): Me limitaré a declarar que mi delegación apoyará la moción de aplazamiento propuesta por el representante de Checoslovaquia. A este respecto deseo aclarar que mi delegación está totalmente de acuerdo con las opiniones expresadas y con el llamamiento hecho por el representante del Brasil en su declaración. Para concluir, quisiera rendir un cálido homenaje al representante del Brasil por sus infatigables esfuerzos para hallar una forma constructiva de resolver el asunto.

16. Sr. CASTRILLO JUSTINIANO (Bolivia): En el debate que se produjo durante febrero pasado, la delegación de Bolivia, junto con otras delegaciones, señaló la complejidad del problema de Jammu y Cachemira, uniéndose a la exhortación que entonces se hizo para un entendimiento directo.

17. En cuanto a nuevos sucesos que pudieran producirse, lo natural es confiar en que ellos no ocurran, y si lamentablemente fuese así, parece innecesario

siquiera referirse a las obligaciones que corresponden al Consejo de Seguridad.

18. La delegación de Bolivia comparte íntegramente los puntos de vista expuestos por el representante del Brasil, que como él ha dicho reflejan las opiniones cambiadas entre los miembros del Consejo durante las últimas horas.

19. Sr. SEYDOUX (Francia) (traducido del francés): La declaración formulada al comienzo de esta sesión por nuestro colega del Brasil expresa con precisión el resultado de las consultas en las que, con su habitual tacto y eficiencia, desempeñó un papel de gran importancia. Las opiniones expresadas en esa declaración coinciden con las de la delegación de Francia que se une al llamamiento hecho por el Sr. Bernardes a las dos partes. En estas circunstancias, mi delegación está dispuesta a adherirse a la propuesta formulada por el representante de Checoslovaquia.

20. Sr. HAJEK (Checoslovaquia) (traducido del francés): La delegación de Checoslovaquia ha escuchado con suma atención y con sentimientos de satisfacción y aprecio lo que nuestros colegas dijeron sobre la propuesta que mi delegación se permitió presentar en la última sesión. Quisiera destacar que esta propuesta se funda en el inciso 3 del artículo 3 del reglamento provisional. Por consiguiente, se trata de una propuesta de procedimiento. Al hacerla, nos arimó el deseo de contribuir a crear una atmósfera de entendimiento y equidad que pudiese ayudar a ambas partes a hallar un medio de llegar a un acuerdo sin que por nuestra parte intentemos prescribirles una acción determinada.

21. Si bien en el curso del debate algunos de nuestros colegas se refirieron a la cuestión de fondo, comprendemos, debido al carácter de la propuesta hecha al Consejo, su punto de vista y su posición, que no afectan de ningún modo la decisión que ha de adoptarse sobre la propuesta de que se trata.

22. Por consiguiente, es con un sentimiento de satisfacción y gratitud que comprobamos que los miembros del Consejo reconocen lo acertado de nuestra propuesta y que están de acuerdo con ella y dispuestos a votar a su favor.

23. Sr. FEDORENKO (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (traducido de la versión inglesa del texto ruso): En la exposición que hizo en la última sesión del Consejo de Seguridad, la delegación soviética expresó su actitud favorable con respecto a la petición del representante de la India de que se aplazara el examen de la controversia entre el Paquistán y su país hasta comienzos de mayo.

24. Al hacerlo, señalamos que anteriormente el Consejo de Seguridad había accedido a un pedido similar del Paquistán al aceptar que se aplazara el debate, y que sería ahora lógico y justo hacer lo propio con la petición de la India.

25. El representante de la India, Sr. Chakravarty, explicó en su declaración ante el Consejo que el Gobierno de la India no podría participar de manera adecuada en las sesiones del Consejo hasta que el Parlamento de la India concluyera su actual período de sesiones para tratar el presupuesto. Desde luego, el Consejo no puede dejar de tener en cuenta esto.

26. La delegación soviética comparte plenamente los puntos de vista del representante de Checoslovaquia, Sr. Hájek, quien ha recalcado que el papel del Consejo de Seguridad al considerar la controversia entre la India y el Paquistán consiste primordialmente en hallar un medio para llegar a un entendimiento mutuo entre las partes interesadas. En la sesión de hoy del Consejo de Seguridad otros miembros del Consejo, en especial el representante del Brasil, Sr. Bernardes, se pronunciaron en el mismo sentido. Y no cabe duda de que el Consejo sólo podrá desempeñar este papel si las partes interesadas participan en forma adecuada y si el Consejo tiene en cuenta sus posiciones, las trata de manera igualitaria y obra con imparcialidad respecto de la India y el Paquistán.

27. La delegación soviética estima necesario destacar que el pedido de la India debe ser aceptado por el Consejo y que no debe tolerarse ninguna actitud discriminatoria o carente de objetividad con respecto a ese país, puesto que es una de las partes directamente interesadas. Estamos profundamente convencidos de que cualquier otra posición con respecto a la petición de la India nos impediría crear una atmósfera favorable respecto de la controversia entre la India y el Paquistán.

28. La delegación soviética también desea señalar que la petición del Paquistán fue aceptada por el Consejo de Seguridad en febrero de 1964 sin ninguna condición ni reserva. Por consiguiente, consideramos injustificada toda tentativa de presionar a la delegación de la India para inducir la a aceptar ciertas condiciones a cambio de que se convenga aplazar el debate en el Consejo.

29. Un enfoque semejante equivaldría a ocuparnos del fondo de la controversia entre la India y el Paquistán, en cuyo caso rebasaríamos los límites de la cuestión de procedimiento que se plantea al aplazar el debate de esa controversia.

30. La posición de la delegación soviética es la de que la propuesta del representante de la República Socialista Checoslovaca tiene un carácter de puro procedimiento, que ha sido hecha en virtud del inciso 3 del artículo 33 del reglamento provisional, el que dice: "A levantar la sesión con señalamiento de fecha u hora determinada"; y que, por consiguiente, esa propuesta no tiene nada que ver con el fondo de la controversia entre la India y el Paquistán.

31. Sobre la base de estas consideraciones nos pronunciamos categóricamente a favor de que se acepte la petición de la India sin condiciones previas; en otras palabras, del mismo modo como el Consejo aceptó la petición del Paquistán en febrero de 1964.

32. El PRESIDENTE (traducido del inglés): Quisiera ahora hacer unos breves comentarios en nombre de mi delegación.

33. Estoy de acuerdo con los puntos de vista expresados con tanta competencia por el representante del Brasil, a los cuales se han adherido la mayoría de los miembros del Consejo. Huelga que añada que todos le debemos mucho al Sr. Bernardes por su iniciativa y sus infatigables esfuerzos por

encontrar una solución a las muchas dificultades con que hemos tropezado en relación con el presente tema, tanto durante su mandato como Presidente del Consejo, durante el mes pasado, como desde que reanudamos esta semana los debates sobre la cuestión.

34. Sr. BHUTTO (Paquistán) (traducido del inglés): Ahora que, obrando con buen juicio, el Consejo ha decidido aplazar el debate hasta el 5 de mayo de 1964, debo informar al Consejo que hemos tomado cuidadosa nota de las condiciones del llamamiento dirigido a las partes por el representante del Brasil y apoyado por ocho miembros del Consejo.

35. La situación es extremadamente tirante, y si la India aumenta esa tirantez haciendo caso omiso de las opiniones que se le han expuesto ahora, mi Gobierno se verá obligado a pedir una reunión del Consejo de Seguridad antes del plazo fijado. Por supuesto, esperamos que esta eventualidad no habrá de producirse. De cualquier manera, confiamos en que el Consejo continuará vigilando la situación.

36. Sr. CHAKRAVARTY (India) (traducido del inglés): Doy las gracias a los miembros que han tenido la bondad de tener en cuenta nuestras dificultades y que han convenido en aplazar el debate hasta el 5 de mayo de 1964. Al hacerlo, algunos de los oradores se adhirieron al llamamiento del representante del Brasil. Al escucharlo, me pregunté cuál era el motivo de estos llamamientos en el marco de una cuestión de puro procedimiento como la del aplazamiento. La última vez que fue considerada la cuestión de un aplazamiento, aunque éste era por un período indeterminado, un aplazamiento a nuestro juicio sine die, el Presidente del Consejo, que era a la sazón el representante del Brasil, hizo sólo esta declaración:

"Como Presidente, debo decir que si no hay objeciones a la propuesta se levantará la sesión, al decir esto, creo pertinente recordar que el tema figura — y ha figurado por largo tiempo — en el orden del día del Consejo. Quisiera añadir que, en virtud del reglamento provisional, el Presidente o cualquier miembro del Consejo puede pedir en cualquier momento que se convoque una reunión para tratar esta cuestión." [1093a. sesión, párr. 20.]

Esto era necesario en el caso de un aplazamiento por un período indeterminado. Pero me pregunto si lo es igualmente cuando un aplazamiento hasta una cierta fecha, con arreglo al inciso 3 del artículo 33, es necesario o incluso deseable.

37. Me siento algo dudoso porque no comprendo del todo el significado de estos llamamientos. Estas dudas surgieron cuando, si es que entendí correctamente, uno de los miembros, al apoyar el llamamiento hecho por el representante del Brasil, dijo "aceptamos el aplazamiento basado en las mismas presunciones", y otro miembro manifestó "bajo las mismas condiciones".

38. Si tenía algunas dudas al respecto, éstas fueron disipadas por la declaración que acaba de hacer el Ministro de Relaciones Exteriores del Paquistán, que dijo que el aplazamiento está sujeto a ciertas condiciones.

39. Veamos cuáles son estas condiciones o qué se quiere significar con ellas. Citaré ahora la declaración del representante del Brasil cuando habló de las circunstancias que obligarían al Consejo a reunirse antes del 5 de mayo. Dijo lo siguiente:

"Nuevos acontecimientos de carácter político o militar que a juicio del Consejo pudieran alterar o empeorar la situación que ahora prevalece en Jammu y Cachemira debieran, en opinión de mi delegación, ser motivo suficiente para que el Presidente o cualquier miembro del Consejo pidiese una sesión de urgencia..."

40. Todos reconocemos que el Consejo de Seguridad tiene el derecho y la prerrogativa de reunirse en el momento en que lo desee. ¿Pero es necesario hacer tal reserva? ¿No comprende el Consejo que toda reserva semejante sólo podría dar al Paquistán la ocasión para crear incidentes y causar una atmósfera tirante para justificar que se convoque a una reunión del Consejo de Seguridad antes de la fecha actualmente propuesta?

41. No hablo de incidentes hipotéticos. En la última sesión mencioné el incidente de Chaknot. Este fue organizado para justificar la presentación del caso ante el Consejo de Seguridad en enero. En aquel momento, el Grupo de Observadores Militares atribuyó totalmente al Paquistán la responsabilidad por crear la tirantez. También en esta ocasión confiamos en que los Observadores Militares de las Naciones Unidas darán su veredicto sobre la actual serie de incidentes.

42. Este es el segundo punto que quisiera aclarar. El Paquistán alega que agravamos la situación tratando de integrar el Estado de Jammu y Cachemira. Hemos explicado claramente al Consejo, y lo hago una vez más, que Jammu y Cachemira son parte integrante de la India y que no estamos dispuestos a aceptar ni el derecho del Paquistán ni el del Consejo de Seguridad a restringir nuestro derecho soberano a efectuar cualesquiera cambios constitucionales que consideremos necesarios en una parte de nuestro propio territorio. Tal es la situación y debo aclararla para evitar todo equívoco, especialmente después de la declaración hecha por el Ministro de Relaciones Exteriores del Paquistán.

43. El PRESIDENTE (traducido del inglés): No hay más oradores inscritos en la lista. Quisiera decir que debatimos en este momento una cuestión de procedimiento con respecto al aplazamiento propuesto. Entiendo que el consejo sigue la práctica de limitar el debate sobre este tipo de cuestión a los miembros del mismo, pero, en vista de las circunstancias especiales, he cedido la palabra a los representantes del Paquistán y la India. Quisiera limitar el debate a la cuestión de procedimiento sobre el aplazamiento ateniéndonos a la propuesta del representante de Checoslovaquia. No obstante, la decisión está en manos de los miembros del Consejo. Si los miembros desearan continuar el debate de la cuestión, creo que el Consejo es dueño de disponer sus propios procedimientos. En caso contrario, quisiera continuar con la cuestión de procedimiento.

44. Sr. BHUTTO (Paquistán) (traducido del inglés): Lo siento, señor Presidente, pero sólo deseo ayudar

a facilitar el procedimiento y el debate. Si se me permite decir unas pocas palabras, quizá sirvan para despejar el ambiente.

45. El PRESIDENTE (traducido del inglés): Si los miembros del Consejo no plantean ninguna objeción, daré la palabra al Ministro de Relaciones Exteriores del Paquistán.

46. Sr. BHUTTO (Paquistán) (traducido del inglés): Según parece, el representante de la India tropieza con dos dificultades para aceptar el llamamiento bajo las condiciones contenidas en la declaración del representante del Brasil y apoyadas por ocho miembros del Consejo. La primera dificultad reside en que este llamamiento declara que "nuevos acontecimientos de carácter político o militar que a juicio del Consejo pudieran alterar o empeorar la situación que ahora prevalece en Jammu y Cachemira debieran, en opinión de mi delegación" — esto es, la delegación del Brasil — "ser motivo suficiente para que el Presidente o cualquier miembro del Consejo pidiese una sesión de urgencia conforme a nuestro Reglamento". El representante de la India dio pábulo a este temor al decir en el Consejo que el Paquistán podría tomar ciertas medidas que agravarían la situación y le darían así un pretexto para presentarse ante el Consejo.

47. Quisiera rechazar esa acusación en forma categórica, puesto que el Paquistán no ha tomado ninguna medida que pueda agravar la situación. Por el contrario, siempre hemos venido al Consejo de Seguridad como Miembros de las Naciones Unidas. Si ello puede facilitar las cosas, daría seguridades al Consejo de que en lo que respecta al Paquistán mi país no emprenderá ninguna acción que pudiere agravar la situación en Jammu y Cachemira. Me sentiría feliz y satisfecho si el representante de la India diera una seguridad análoga al Consejo de que la India no adoptará ninguna medida militar, política, jurídica ni administrativa en el Estado de Jammu y Cachemira que pueda agravar la situación. Por mi parte, estoy dispuesto a dar esta seguridad en forma incondicional a fin de facilitar nuestros trabajos. No veo por qué la India, que también es Miembro de las Naciones Unidas y que también cree en la solución pacífica de las controversias, no ha de dar una seguridad de esta índole.

48. En segundo lugar, en lo que respecta a la alegación de soberanía, el Consejo de Seguridad está enterado de la cuestión de Jammu y Cachemira. Es una controversia internacional, sobre la cual hemos hecho negociaciones en el pasado, de manera que la cuestión de la soberanía no tiene nada que ver con el asunto.

49. Sr. CHAKRAVARTY (India) (traducido del inglés): Hice mi declaración para eliminar toda posibilidad de equívoco. No hemos hecho nada para cambiar la situación en la línea de cesación del fuego, y no tengo por qué dar ninguna seguridad a ese respecto. No obstante, por si fuese necesario, la doy ahora. No hemos hecho nada ni haremos nada.

50. Al mismo tiempo, a fuer de sincero para conmigo mismo y para con el Consejo de Seguridad, diré que no puedo dar una seguridad de que no continuaremos tomando las medidas constitucionales

que podamos considerar necesarias en el Estado de Jammu y Cachemira, porque se trata de un asunto absolutamente nuestro e interno. Que esto no sirva de base para que más tarde haya quejas de que, a pesar del llamamiento, la India no hizo esto o aquello.

51. El PRESIDENTE (traducido del inglés): Luego de oír las declaraciones hechas por los miembros del Consejo, considero que éste acepta el aplazamiento del debate sobre la presente cuestión hasta

el 5 de mayo de 1964. No dudo de que las partes interesadas tomarán debida nota de las exposiciones hechas a este respecto por los miembros del Consejo. Por consiguiente, a menos que haya objeciones, el Consejo suspende su debate de esta cuestión hasta el 5 de mayo a las 15 horas.

Así queda acordado.

Se levanta la sesión a las 16.15 horas.

HOW TO OBTAIN UNITED NATIONS PUBLICATIONS

United Nations publications may be obtained from bookstores and distributors throughout the world. Consult your bookstore or write to: United Nations, Sales Section, New York or Geneva.

COMMENT SE PROCURER LES PUBLICATIONS DES NATIONS UNIES

Les publications des Nations Unies sont en vente dans les librairies et les agences dépositaires du monde entier. Informez-vous auprès de votre librairie ou adressez-vous à: Nations Unies, Section des ventes, New York ou Genève.

КАК ПОЛУЧИТЬ ИЗДАНИЯ ОРГАНИЗАЦИИ ОБЪЕДИНЕННЫХ НАЦИЙ

Издания Организации Объединенных Наций можно купить в книжных магазинах и агентствах во всех районах мира. Наводите справки об изданиях в нашем книжном магазине или пишите по адресу: Организация Объединенных Наций, Секция по продаже изданий, Нью-Йорк или Женева.

COMO CONSEGUIR PUBLICACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS

Las publicaciones de las Naciones Unidas están en venta en librerías y casas distribuidoras en todas partes del mundo. Consulte a su librero o diríjase a: Naciones Unidas, Sección de Ventas, Nueva York o Ginebra.
